



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA, 20 de Agosto de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5242 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 424/2014 de 14 de Agosto de 2014 de Director Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Agosto de 2014, en que solicita la dictación de Sumario Administrativo, a objeto de determinar responsabilidades en la eventualidad de existir acoso sexual en los hechos relatados por la funcionaria TENS Claudia Nuñez, quien realizó denuncia ante la Dirección, acusando recibir de un facebook a nombre una enfermera, un insinuaciones y provocaciones; a objeto de aclarar si existe ilícito en estos hechos, es que solicita se nombre Fiscal a la Nutricionista del Centro de Salud Dr. Miguel Concha Sra. Ximena Campos;
2. Resolución Alcaldicia que ordena iniciar Sumario Administrativo para aclarar origen de este conflicto, dictar Decreto Alcaldicio y nombrar como Fiscal a la Nutricionista del Centro de Salud Dr. Miguel Concha Sra. Ximena Campos;
3. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

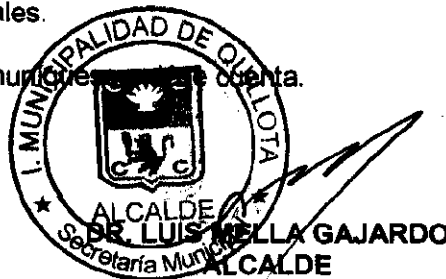
DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para aclarar los hechos denunciados y determinar la existencia de acoso sexual en los hechos relatados por la funcionaria TENS Claudia Nuñez.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** Fiscal a la Sra. Sra. Ximena Campos, Nutricionista del Centro de Salud Dr. Miguel Concha;

TERCERO: **DESE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario. 2. Control Interno. 3. Personal SALUD 4. Jurídico 5. Jefa de Recursos Humanos de SALUD 6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-